ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectúa análisis del sector económico y los oferentes por parte del Centro de la innovación la tecnología y los servicios SENA Regional Sucre.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA GIRA TÉCNICA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE COMERCIO.

CODIGOS UNSPSC:

CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
78111800	SERVICIOS	SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	TRANSPORTE DE PASAJEROS	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA GIRA TÉCNICA EN LA CUIDAD DE MEDELLÍN EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE COMERCIO.
90101700	SERVICIOS	SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	RESTAURANTES Y CATERING DE SERVICIOS	SERVICIO DE CAFETERIA	SERVICIO DE CAFETERIA	
90111500	SERVICIOS	SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	INSTALACIONES HOTELERAS, ALOJAMIENTO Y CENTROS DE ENCUENTRO	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES	

A. ASPECTOS GENERALES

La industria de los eventos especiales en Colombia se encuentra en un importante proceso de evolución, convirtiéndose en un canal fundamental para el posicionamiento de las marcas y en un escenario ideal para implementar diferentes estrategias de comunicación, como el lanzamiento de productos, eventos de marca, convenciones, celebraciones, presentaciones corporativas, etcétera. Los eventos son cada vez más importantes en la pretensión de penetrar con mensajes efectivos en la mente de los consumidores, con el fin de seducirlos, y de paso agregar dinamismo, vida y buena energía a las marcas. El objetivo actual de los especialistas en este negocio es producir y realizar eventos donde los invitados experimenten sensaciones, emociones y vivencias ligadas directamente a los productos, sus características y mundo de marca.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

El sector terciario se dedica, sobre todo, a ofrecer servicios a la sociedad, a las personas y a las empresas, lo cual significa una gama muy amplia de actividades que está en constante aumento. Esta heterogeneidad abarca desde el comercio más pequeño, hasta las altas finanzas o el Estado. Es un sector que no produce bienes, pero que es fundamental en una sociedad desarrollada.

En este orden de ideas, se establece que los servicios que necesita adquirir la entidad, se consideran parte del Sector Terciario o sector de Servicios; así mismo se puede especificar que

bajo la denominación de servicios, se incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc."

Aspectos particulares

Las giras técnicas son una estrategia de formación que hace parte del proceso formativo, que permite a los aprendices en compañía del Instructor, el desplazamiento a diferentes empresas, Centros de Desarrollo Tecnológico, de Investigación y/o de Educación, con el fin de complementar resultados de aprendizaje en actividades prácticas del mundo laboral, relacionadas directamente con las competencias técnicas, dentro de la ruta de aprendizaje del programa de formación respectivo

Dentro del objeto que se pretende obtener se encuentra el servicio de transporte y alimentacion.

Servicio de transporte

Es el trayecto o desplazamiento por carretera tiene como fin, normalmente, el transporte de pasajeros o mercancías.

El Ministerio de Transporte, como lo establece el Decreto 087 de 2011, es el organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país.

El Ministerio de Transporte es la cabeza del Sector Transporte, el cual está constituido por el Ministerio, El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Agencia Nacional de Infraestructuras (ANI), la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), la Superintendencia de Puertos y Transporte (SUPERTRANSPORTE) y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

1. ASPECTO ECONOMICO

Transporte terrestre: reactivación a partir de 2021

El transporte terrestre moviliza un 88% más de pasajeros que el transporte aéreo. Recientemente se firmó un pacto por la reactivación del sector del transporte intermunicipal, con el cual se pretende recuperar el 90% de la operación de las tres terminales de Bogotá al 31 de diciembre del 2021, lo que significaría pasar de 27.000 a 42.000 pasajeros diarios.

A raíz de este acuerdo, se ha permitido incrementar el aforo del transporte público al 100% para las ciudades con una ocupación UCI inferior al 85% y hasta el 70% para las demás ciudades. Esto ha permitido aliviar los costos operativos y ha significado que entre enero y marzo de 2021 se movilizaran 13,3 millones de pasajeros, lo cual representa un 38% de lo registrado en 2019.

Hay grandes desafíos para el sector debido a una mayor competencia por las bajas tarifas de los tiquetes aéreos y la llegada de tres nuevas aerolíneas de bajo costo a Colombia: Ultra Air, y las mexicanas Viva Aerobus y Volaires.

Por otro lado, se estima una mayor reactivación del sector para el segundo semestre del 2021, a medida que avance el plan de vacunación.

Transporte de carga: estabilización a la vista

El 90% de la carga en Colombia se moviliza por vía terrestre. Las movilizaciones sociales y los paros nacionales afectaron e incidieron fuertemente en la reducción de las toneladas movilizadas en mayo, que se cayeron un 37,69% con respecto al mes anterior, además de provocar una disminución del 26,7% de los galones movilizados.

Se estima un comportamiento estable en el sector en general durante el año 2021, por la reactivación del sector turismo, la estabilización de las manifestaciones sociales y el rápido avance en la vacunación.

Ocupación hotelera en Colombia llegaría a 55 % en 2022

Pese a nuevas variantes del Covid-19, se inauguraron un 80 % más de habitaciones para alojamiento turístico en el país, dice informe.

Las ocupaciones hoteleras más altas de Colombia en 2021 estuvieron lideradas por San Andrés, con un 74,72 %; Tolima y alto Magdalena, con 74,72 %; Cartagena, con 69,53 %; Magdalena, 68,71%; Antioquia, con el 63,25 % y Boyacá con 60,89 %. Vea más en Noticias Empresariales.

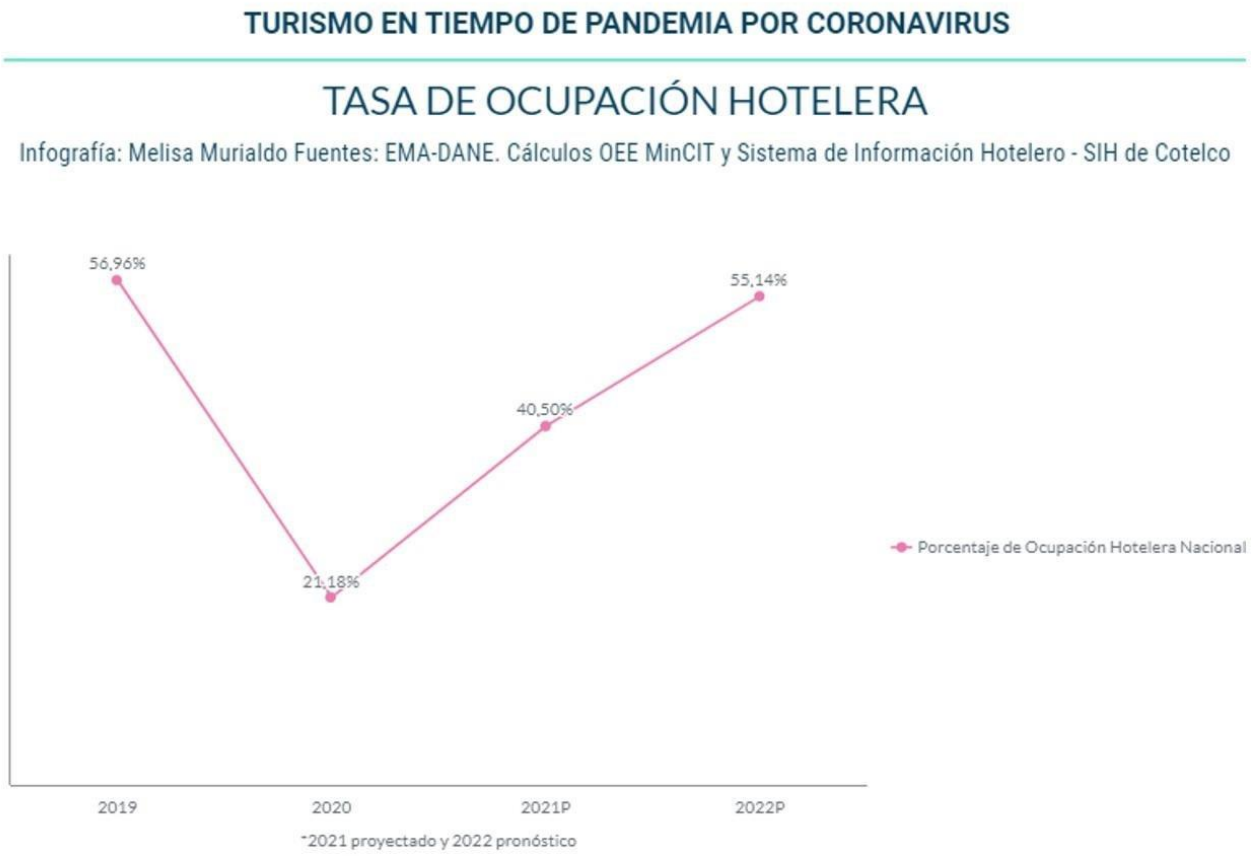
Así lo reveló un informe elaborado por Melisa Murialdo, contadora pública analista región Latam de Redacción EMT, al realizar un balance del sector hotelero en 2021 y las proyecciones turísticas para los hoteles en Colombia en 2022.

De acuerdo con el reporte, en el año 2019, la ocupación hotelera fue de 57 %, con un incremento de 1,5 % respecto al 2018. Es la cifra más alta de la historia. Según el Dane, entre enero y diciembre de 2020, la ocupación hotelera registrada fue de 29,9 %.

Las cifras de Cotelco indican un 21 %. En ambos casos la ocupación para el año del inicio de la pandemia no llega al 30 % en todo el país. Cotelco proyecta una ocupación hotelera nacional de 40,9 % para el 2021 y estima que para el 2022, la cifra podría alcanzar el 55 %, valor muy próximo al máximo histórico obtenido en tiempos de prepandemia, pese a las nuevas variantes del coronavirus que están circulando por el mundo.

Octubre, el mejor mes de 2021 para el turismo

De acuerdo a la Encuesta Mensual de Alojamiento del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en octubre de 2021 el porcentaje de ocupación fue del 51,6 %, cifra superior a la registrada en octubre del 2020 cuando fue de 25,8 %, **la mayor del año** (de acuerdo a la información existente hasta el momento) e incluso 2 % más que antes de la pandemia.



En Bogotá, el porcentaje de ocupación fue de 47,2% en octubre, cifra superior a la registrada un mes atrás que fue de 42,6 %.

Las ocupaciones más altas del mes en cuestión se dieron en las regiones de:

1. San Andrés 72,3%
2. Cartagena 65,1%
3. Caribe 60,9%

Por otra parte, la región Pacifico, que incluye Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Chocó, registró la menor tasa, con 39,6%.

A nivel nacional, entre enero y octubre del 2021, la ocupación registrada fue del 37,8%; cuando en el mismo período del 2020 la misma no alcanzaba el 30% (29,4%).

Las ocupaciones más altas en Colombia, durante el período enero/octubre de 2021 también corresponden a San Andrés, Cartagena y Caribe.

1. San Andrés 60,6%
2. Cartagena 47,3%

3. Caribe 43,5%

Asociación Hotelera y Turística de Colombia (Cotelco)

Por su parte, las estadísticas del gremio, aunque distan en valores mínimos, van en consonancia con las del gobierno. Según el informe de indicadores hoteleros que publica mensualmente Cotelco, la ocupación hotelera nacional para octubre de 2021 fue de 57.18%, superior al dato de 22.96% registrado en el mismo mes de 2020.

Destinos nacionales con mayor ocupación – octubre de 2021

Fuente: Sistema de Información Hotelero – SIH de Cotelco

1. San Andrés 74,72%
2. Tolima y Alto Magdalena 74,72%
3. Cartagena 69,53%
4. Magdalena 68,71%
5. Antioquia 63,25 %

Hacia fines del 2021, se han recuperado 40.000 de los empleos perdidos en el sector, lo que representa un 64% de los mismos. El futuro del turismo parece afianzarse firmemente en el suelo colombiano, gracias a las inversiones locales y extranjeras que empiezan a dar frutos, la campaña de vacunación, el relajamiento de las restricciones y la necesidad de la gente de utilizar sus ahorros y tomar préstamos para viajar; los hoteles empiezan a llenarse y esta nueva temporada de verano viene con bastante fuerza.

Las cifras del 2021 implicarían una recuperación de más del 20% con respecto al valor más bajo de la historia registrado en el país (desde los registros de 1988) y podría llegar en 2022 al valor más alto conocido hasta el momento, que fue el del 2019.

2. ASPECTO TECNICO

A continuación, se lista el listado de insumos y servicios que…

SERVICIOS DE TRANSPORTE				
ITEM	**DESCRIPCION DEL DESPLAZAMIENTO**	**CONDICIONES DEL VEHICULO**	**FECHA Y HORARIOS**	**CANTIDAD DE PERSONAS**
1	Servicio de trasporte ida a la ciudad de Medellín, en la Siguiente Ruta ida: Sincelejo - Medellín, Hasta el hotel de hospedaje.	Bus ejecutivo para 39 puestos, con Tv o pantalla, Wifi, aire acondicionado, baño, maletero, Sillas reclinables, y sonido.	Fecha de salida: Marzo 21 2022 7:00 am, Nota: -*fechas sujetas a modificación, previa comunicación del supervisor del contrato.	39
2	Servicio de trasporte Regreso a la ciudad de Sincelejo Ruta Regreso: Medellin - Sincelejo. Hasta el hotel de hospedaje.	Bus ejecutivo para 39 puestos, con Tv o pantalla, Wifi, aire acondicionado, baño, maletero, sillas reclinables, pantalla y sonido.	Fecha de Regreso: Marzo 26 2022 8:00 am Nota :*fechas sujetas a modificación, previa comunicación del supervisor del contrato.	39

SERVICIO DE ALOJAMIENTO				
ITEM	**DESCRIPCION DEL TIPO DE HOSPEDAJE**	**CONDICIONES**	**FECHA Y HORARIOS**	**CANTIDAD DE PERSONAS**
1	Servicio de Hospedaje en la ciudad de Medellin por 5 Noches, 6 dias, con acomodacion cuadruples, 7 habitaciones cada una con 4 camas sencillas	Hotel de tres estrellas o similar ubicado a no mas de 3.3 km del centro de formacion comercio del Sena, Direccion Calle 51 N° 57 - 70 Medellin Antioquia, Habitaciones con aires acondicionados, con wifi gratuito en zonas comunes, las habitacion debe contar con TV con canales por cable, alojamiento con desayuno incluido,cerca a menos de 100 metros locales o ventas de comidas rapidas.	Ingreso al Hotel el 21 de marzo 2022, fecha de salida el 26 de marzo 2022. Nota: *fechas sujetas a modificación, previa comuncacion del supervisor del contrato.	28
2	Servicio de Hospedaje en la ciudad de Medellin por 5 Noches, 6 dias, con acomodacion triples, Tres habitacion cada una con tres camas sencillas	Hotel de tres estrellas o similar ubicado a no mas de 3.3 km del centro de formacion comercio del Sena, Direccion Calle 51 N° 57 - 70 Medellin Antioquia, Habitaciones con aires acondicionados, con wifi gratuito en zonas comunes, las habitacion debe contar con TV con canales por cable, alojamiento con desayuno incluido,cerca a menos de 100 metros locales o ventas de comidas rapidas.	Ingreso al Hotel el 21 de marzo 2022, fecha de salida el 26 de marzo 2022, Nota: *fechas sujetas a modificación, previa comuncacion del supervisor del contrato.	9
3	Servicio de Hospedaje en la ciudad de Medellin por 5 Noches, 6 dias, con acomodacion individual- 2 habitaciones con una cama cada una	Hotel de tres estrellas o similar ubicado a no mas de 3.3 km del centro de formacion comercio del Sena, Direccion Calle 51 N° 57 - 70 Medellin Antioquia, Habitaciones con aires acondicionados, con wifi gratuito en zonas comunes, las habitacion debe contar con TV con canales por cable, alojamiento con desayuno incluido,cerca a menos de 100 metros locales o ventas de comidas rapidas.	Ingreso al Hotel el 21 de marzo 2022, fecha de salida el 26 de marzo 2022 ,Nota:*fechas sujetas a modificación, previa comuncacion del supervisor del contrato.	2

SERVICIOS DE ALIMENTACION				
ITEM	**DESCRIPCION DEL TIPO DE ALIMENTACION**	**CONDICIONES**	**FECHA Y HORARIOS**	**CANTIDAD DE PERSONAS**
1	Servicio de suministro de alimentacion (Almuerzos) desde el 21 de Marzo al 26 de Marzo 2022.	Se requiere por Seis (6)dias suministro de alimentación saludable previo acuerdo del menu con el instructor : 234 Almuerzos ejecutivo; este debe incliuir por lo menos; (Sopas o cremas), Proteina Carne, cerdo o Pollo 250	Desde el 21 de Marzo 2022, hasta el 26 de Marzo 2022. Nota:*fechas sujetas a modificación, previa	39

		gramos, Porcion de arroz 110 gr, ensalada, acompañamiento (tajadas de platano, papitas, pure, palitos de yuca), jugo natural y postre o de acuerdo a lo convenido.	comuncacion del supervisor del contrato.	
2	Servicio de suministro de alimentacion (Cenas) desde el 21 de Marzo al 26 de Marzo 2022.	Se requiere por Seis (6)dias suministro de alimentación saludable previo acuerdo con el instructor : 234 Cenas; este debe incliuir por lo menos; Proteina Carne, cerdo o Pollo 250 gramos, Porcion de arroz 110 gr, ensalada, acompañamiento (tajadas de platano, papitas, pure, palitos de yuca), jugo natural y postre o de acuerdo a lo convenido.	Desde el 21 de Marzo 2022, hasta el 26 de Marzo 2022 , Nota:*fechas sujetas a modificación, previa comuncacion del supervisor del contrato.	39

CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO A CONTRATAR:

Transporte

- El riesgo y propiedad del servicio será asumido por parte DEL CONTRATISTA hasta que preste el servicio a satisfacción en el lugar indicado.
- Prestar el servicio de trasporte a los aprendices del CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS DEL LA REGIONAL SUCRE.
- Prestar el servicio con vehículos adecuados bajo su responsabilidad y riesgo.
- Mantener los vehículos que utilice para la prestación del servicio permanentemente en optimas condiciones mecánicas, mantenimiento preventivo y correctivo permanente, y en las mejores condiciones de seguridad, y comodidad para el trasporte de los aprendices.
- Prestar el servicio bajo los parámetros legales que son exigidos en Colombia para la prestación del servicio de trasporte, especialmente en los establecidos en las leyes 336 de 1996 y 769 de 2002, y el decreto N° 348 de 215 y las normas que lo sustituyan.
- Presentar y mantener vigente durante la ejecución del contrato, los resultados de la revisión tecno mecánica, de los vehículos utilizados para la prestación del servicio, expedido por un Centro de Diagnostico autorizado por las autoridades competentes.
- Proveer de inmediato para la prestación del servicio y con un vehículo de características similares o superiores al inicialmente ofrecido, el remplazo de cualquier vehículo que presenta fallas mecánicas o falta de disponibilidad para hacerlo.
- Mantener vigente durante la ejecución del contrato, la renovación del Seguro Obligatorio SOAT.
- Presentar y mantener vigente, durante la vigencia del contrato los documentos que requieran las autoridades para la movilización de los vehículos, conductores, igualmente las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, de cada uno de los vehículos utilizados para la ejecución del contrato.
- Responder de conformidad por la ley por los daños e indemnizaciones que originen accidentes con el vehículo con ocasión de la prestación del servicio de trasporte.
- El servicio de trasporte debe contemplar la ida y regreso, partiendo de las instalaciones del CITS o de acuerdo con lo estipuladas en la ficha técnica.
- La empresa debe suministrar en cada uno de los viajes el seguro de viaje y equipaje para cada uno de los aprendices además de las personas que apoye la actividad.

- Los vehículos para utilizar para la prestación de servicio deberán contar con Tv o pantalla, Wifi, aire acondicionado, baño, maletero, Sillas reclinables, y sonido.
- Disponibilidad del vehículo para cada actividad de acuerdo con el cronograma establecido con el supervisor.
- Contar con conductores expertos y responsables con pase de conductor mecánico categoría C2 de conformidad con la resolución 1500 de 2005 o su equivalente con la legislación anterior categoría 5° y las respectivas pruebas de alcoholemia al inicio de la ruta. Y en ningún caso puede consumir bebidas embriagantes durante el trayecto dela prestación del servicio.
- Proveer los vehículos con sus respectivas llantas de repuestos kit de carretera (ley 769 de 2002, Art: 30) necesario para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento y herramientas necesarias para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento.
- Garantizar que el personal que opere los vehículos este debidamente capacitado y tenga las calidades humanas que para el trato de los aprendices requiere.
- Los conductores deben realizar las paradas necesarias en sitios que brinden condiciones de seguridad en la ruta para atender las necesidades fisiológicas de los aprendices.
- El operador logístico debe abstenerse de trasportar personal extraño del Centro de la Innovación, la tecnología y los Servicios.
- El contratista deberá garantizar que los buses prestadores del servicio del trasporte objeto del contrato, cumplirán con los limites de velocidad conforme lo exigen las normas de tránsitos vigentes.
- Los vehículos con los cuales se prestará el servicio deben tener silletería confortable y en buen estado.

Alojamiento

- El operador garantizara el alojamiento en un hotel reconocido de la ciudad, Hotel minino de tres estrellas o similar ubicado a no más de 3.3 km del centro de formación comercio del Sena, Dirección Calle 51 N° 57 - 70 Medellín Antioquia, Habitaciones con aires acondicionados, con wifi gratuito en zonas comunes, la habitación debe contar con TV con canales por cable, alojamiento con desayuno incluido, el hotel debe estar a menos de 100 metros locales o ventas de comidas rápidas.

Alimentación

- Los desayunos, almuerzos y Cena deberán estar calientes y en perfectas condiciones al momento de su consumo.
- Los alimentos deben estar bien empacados y con fecha de vencimiento vigente.
- El contratista se compromete a evaluar y mantener durante la ejecución del contrato, las características de las preparaciones de los menús ofertados, en cuanto a calidad de materias primas, insumos y métodos de preparación que favorezcan la conservación de los nutrientes y la calidad sensorial de los productos.
- El contratista debe realizar seguimiento y control de las minutas ofrecidas en cuanto:

a. Cantidades establecidas en cada minuta de proteicos para rango de edad entre 18 y 30 años, vegetales, bebidas y carbohidratos en gramos o mililitros según sea el caso.

b. Temperatura de servido de la minuta (Cocidos de 60°-80°c y bebidas refrescantes máxima de 4°c.)

- Las preparaciones deben consultar la combinación exacta de proteínas, calorías y demás nutrientes mínimos que deben consumir los aprendices para rango de edad entre 18 y 30 años, que garanticen una nutrición balanceada.

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD:

El Sena regional sucre ha venido contratando el servicio de mantenimiento de vehículos a través de invitación pública de mínima cuantía:

ACEPTACIÓN DE OFERTA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
441 DE 23 DE MAYO DE 2019	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE DOS GIRAS TÉCNICAS PARA LAS REDES DE CONOCIMIENTO DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y HOTELERIA Y TURISMO.	VIAJES Y TURISMO MAR CARIBE LIMITADA	$13.660.350
483 DE 29 DE JUNIO 2018	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE UNA GIRA TECNICA DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	M & F CONSTRUCTORES S.A.S	$20.854.878
518 DE 22 DE AGOSTO DE 2018	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE UNA GIRA TECNICA DE CONSTRUCCION	AGENCIA DE VIAJE OPERADORA TU CARIBE LTDA	$29.357.802
621 DE 18 OCTUBRE DE 2017.	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE UN AGIRA TECNICA PARA TECNOLOGOS DE DISEÑO PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA DEL CENTRO	AGENCIA DE VIAJE OPERADORA TU CARIBE LTDA	$12.048.800
474 DE 23 DE JUNIO DE 2017.	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE UNA GIRA TECNICA DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Y CONTRUCCION	AGENCIA DE VIAJE OPERADORA TU CARIBE LTDA	$35.128.800

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Existe en el mercado tanto local, departamental y nacional, las personas naturales o jurídicas que están en capacidad de **CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA GIRA TÉCNICA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE COMERCIO,** que cumpla con los requisitos exigidos por la entidad en las condiciones y especificaciones requeridas por la entidad y que a su vez garanticen el cumplimiento de los compromisos y obligaciones que el contratista debe desarrollar dentro de la ejecución contractual.

1. POSIBLES OFERENTES

- VIAJES Y TURISMO MAR CARIBE LTDA
- AGENCIA DE VIAJES OPERADORA TU CARIBE
- TURISMO DEL MORROQUILLO
- VIAJEROS AGENCIA DE TURISMO
- TRAVEL TOUR COLOMBIA
- EXCURSIONES SABANA TOUR

2. ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con el numeral 1o de la circular No 133 de 2013, emanada de Dirección General, donde se determinan los lineamientos para la elaboración de Estudios de Mercado, la cual dispone:

(…) En los estudios de mercado que se realicen para determinar el presupuesto oficial estimado de una contratación, podrá utilizarse una o varias de las siguientes opciones:

-Solicitud de cotizaciones: Deberá publicarse en la página WEB del SENA, por un término no inferior a tres (3) días hábiles. La solicitud de publicación de la ficha para realizar el estudio de mercado, debe realizarse como mínimo un día antes.

- Consulta en páginas Web: Relacionadas con proveedores de los bienes o servicios requeridos.

- Precios históricos: Análisis de precios de procesos de contratación iguales o similares dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado (Se debe tener en cuenta el IPC).
- Consultar bases de datos especializadas: Deben guardar relación con la necesidad a contratar.

- Precios o tarifas reguladas: Para los bienes o servicios que sean aplicables (Ej.: Combustible y vigilancia).

En el estudio previo se debe expresar el método utilizado, con los datos pertinentes, para que la información pueda ser verificada por terceros interesados.

Para establecer el valor estimado de este proyecto, se tuvo en cuenta el método de ***Solicitud de cotizaciones***, publicada a través de la en la plataforma SECOP II, el día 25 de febrero de 2022

dentro del proceso **SIP-SCR-0005-2022** en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2848346&isFromPublicArea=True&isModal=False

De la anterior publicación no se obtuvieron cotizaciones en la plataforma SECOP II, no obstante, la entidad indago a través de páginas web, proveedores que pudieran ofrecer sus cotizaciones para efectuar el análisis comparativo de precios, y se recibieron dos cotizaciones las cuales fueron recibidas al correo institucional iarroyc@sena.edu.co

A continuación, se detallan los valores del análisis estudio de mercado, según las cotizaciones presentadas:

SERVICIOS DE TRANSPORTE				**COTIZACION 1 VIAJES Y TURIMO MARCIBE LTDA**	**COTIZACION 2 AGENCIA DE VIAJES OPERADORA TU CARIBE**	**PROMEDIO DE COTIZACIONES**
ITEM	**DESCRIPCION DEL DESPLAZAMIENTO Y CONDICIONES DEL VEHICULO**	**FECHA Y HORARIOS**	**CANTIDAD DE PERSONAS**	**VALOR VIAJE**	**VALOR VIAJE**	**VALOR VIAJE**
1	Servicio de trasporte ida a la ciudad de Medellín, en la Siguiente Ruta ida: Sincelejo - Medellín, Hasta el hotel de hospedaje. Bus ejecutivo para 39 puestos, con Tv o pantalla, Wifi, aire acondicionado, baño, maletero, Sillas reclinables, y sonido	Fecha de salida: Marzo 21 2022 7:00 am, Nota: -*fechas sujetas a modificación, previa comunicación del supervisor del contrato.	39	4.575.987	4.575.987	4.575.987
2	Servicio de trasporte Regreso a la ciudad de Sincelejo Ruta Regreso: Medellin - Sincelejo. Hasta el hotel de hospedaje. Bus ejecutivo para 39 puestos, con Tv o pantalla, Wifi, aire acondicionado, baño, maletero, sillas reclinables, pantalla y sonido	Fecha de Regreso: Marzo 26 2022 8:00 am Nota :*fechas sujetas a modificación, previa comunicación del supervisor del contrato.	39	4.575.987	4.575.987	4.575.987
	VALOR TOTAL TRANSPORTE IVA INCLUIDO			**9.151.974**	**9.151.974**	**9.151.974**

SERVICIO DE ALOJAMIENTO				COTIZACION 1 VIAJES Y TURIMO MARCIBE LTDA		COTIZACION 2 AGENCIA DE VIAJES OPERADORA TU CARIBE		PROMEDIO DE COTIZACIONES	
ITEM	**DESCRIPCION DEL TIPO DE HOSPEDAJE Y CONDICIONES**	**FECHA Y HORARIOS**	**CANTIDAD DE PERSONAS**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	Servicio de Hospedaje en la ciudad de Medellin por 5 Noches, 6 dias, con acomodacion cuadruples, 7 habitaciones cada una con 4 camas sencillas Hotel de tres estrellas o similar ubicado a no mas de 3.3 km del centro de formacion comercio del Sena, Direccion Calle 51 N° 57 - 70 Medellin Antioquia, Habitaciones con aires acondicionados, con wifi gratuito en zonas comunes, las habitacion debe contar con TV con canales por cable, alojamiento con desayuno incluido,cerca a menos de 100 metros locales o ventas de comidas rapidas.	Ingreso al Hotel el 21 de marzo 2022, fecha de salida el 26 de marzo 2022. Nota: *fechas sujetas a modificación, previa comuncacion del supervisor del contrato.	28	288.000	8.064.000	288.000	8.064.000	288.000	8.064.000
2	Servicio de Hospedaje en la ciudad de Medellin por 5 Noches, 6 dias, con acomodacion triples, Tres habitacion cada una con	Ingreso al Hotel el 21 de marzo 2022, fecha de salida el 26 de marzo 2022, Nota: *fechas sujetas a modificación, previa comuncacion del	9	288.000	2.592.000	288.000	2.592.000	288.000	2.592.000

	tres camas sencillas Hotel de tres estrellas o similar ubicado a no mas de 3.3 km del centro de formacion comercio del Sena, Direccion Calle 51 N° 57 - 70 Medellin Antioquia, Habitaciones con aires acondicionados, con wifi gratuito en zonas comunes, las habitacion debe contar con TV con canales por cable, alojamiento con desayuno incluido,cerca a menos de 100 metros locales o ventas de comidas rapidas.	supervisor del contrato.							
3	Servicio de Hospedaje en la ciudad de Medellin por 5 Noches, 6 dias, con acomodacion individual- 2 habitaciones con una cama cada una Hotel de tres estrellas o similar ubicado a no mas de 3.3 km del centro de formacion comercio del Sena, Direccion Calle 51 N° 57 - 70 Medellin Antioquia, Habitaciones con aires acondicionados, con wifi gratuito en	Ingreso al Hotel el 21 de marzo 2022, fecha de salida el 26 de marzo 2022 ,Nota:*fechas sujetas a modificación, previa comuncacion del supervisor del contrato.	2	288.000	576.000	287.850	575.700	287.925	575.850

	zonas comunes, las habitacion debe contar con TV con canales por cable, alojamiento con desayuno incluido,cerca a menos de 100 metros locales o ventas de comidas rapidas.								
		VALOR TOTAL ALOJAMIENTO IVA INCLUIDO			**11.232.000**		**11.231.700**		**11.231.850**

SERVICIOS DE ALIMENTACION				**COTIZACION 1 VIAJES Y TURIMO MARCIBE LTDA**		**COTIZACION 2 AGENCIA DE VIAJES OPERADORA TU CARIBE**		**PROMEDIO DE COTIZACIONES**	
ITEM	**DESCRIPCION DEL TIPO DE ALIMENTACION**	**FECHA Y HORARIOS**	**CANTIDAD DE PERSONAS**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	Servicio de suministro de alimentacion (Almuerzos) desde el 21 de Marzo al 26 de Marzo 2022. Se requiere por Seis (6) dias suministro de alimentación saludable previo acuerdo del menu con el instructor : 234 Almuerzos ejecutivo; este debe incliuir por lo menos; (Sopas o cremas), Proteina Carne, cerdo o Pollo 250 gramos, Porcion de arroz 110 gr, ensalada, acompañamiento (tajadas de platano, papitas, pure, palitos de yuca), jugo natural y postre o de acuerdo a lo convenido	Desde el 21 de Marzo 2022, hasta el 26 de Marzo 2022. Nota:*fechas sujetas a modificación, previa comuncacion del supervisor del contrato.	39	14.137	3.307.964	14.138	3.308.175	14.137	3.308.058
2	Servicio de suministro de alimentacion (Cenas) desde el	Desde el 21 de Marzo 2022, hasta el 26 de Marzo 2022 ,	39	14.137	3.307.964	14.137	3.308.058	14.137	3.308.058

	21 de Marzo al 26 de Marzo 2022. Se requiere por Seis (6)dias suministro de alimentación saludable previo acuerdo con el instructor : 234 Cenas; este debe incliuir por lo menos; Proteina Carne, cerdo o Pollo 250 gramos, Porcion de arroz 110 gr, ensalada, acompañamiento (tajadas de platano, papitas, pure, palitos de yuca), jugo natural y postre o de acuerdo a lo convenido.	Nota:*fechas sujetas a modificación, previa comuncacion del supervisor del contrato.							
		VALOR TOTAL ALIMENTACION IVA INCLUIDO			**6.615.929**		**6.616.233**		**6.616.116**

ITEM	SERVICIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	VALOR TOTAL TRANSPORTE IVA INCLUIDO	**9.151.974**
2	VALOR TOTAL ALOJAMIENTO IVA INCLUIDO	**11.231.850**
3	VALOR TOTAL ALIMENTACION IVA INCLUIDO	**6.616.116**
	VALOR TOTAL COTIZACION	**26.999.940**

Teniendo en cuenta el presente estudio de mercado se estableció un presupuesto por valor de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($26.999.940)**.

RESULTADO DE CONSULTA DE ACUERDO MARCO DE PRECIO VIGENTE

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos ***2.2.1.2.1.2.9***, ***2.2.1.2.1.2 y 2.2.1.2.1.2.9,*** en cuyo texto rezan de la siguiente manera***:***

"Artículo 2.2.1.2.1.2.9: *(…) La entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido (…)"*

"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios*. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están*

obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo".

***"Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios**. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.*

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario".

No obstante, Lo anterior en concordancia con lo señalado, por la subsección A, sección tercera, sala de lo contencioso administrativo del Consejo de Estado en EXP. 56307 resolvió:

"DECLARAR la nulidad del numeral VII denominado "Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía", del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) y publicado en la página virtual de esa entidad el 19 de enero de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia".

Con base en los argumentos que se citan a continuación del mismo expediente:

"95. En línea con la argumentación anterior, se destaca que el análisis de legalidad planteado no puede ser ajeno a los fines perseguidos por cada modalidad de selección, pues los AMP están orientados a la optimización de tiempos y recursos públicos a través de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes que son resultado de negociaciones que CCE diseña, construye y suscribe en la etapa de operación primaria, en los cuales se establecen las condiciones de plazo, cumplimiento y garantía para la adquisición de bienes de tales características, de forma que en la operación secundaria las entidades que hagan uso de tales catálogos de proveedores accedan a los beneficios económicos negociados en los AMP, a través de la respectiva orden de compra.
96. A la vez, como se indicó en el auto transcrito, la contratación de mínima cuantía que verse sobre bienes de características técnicas uniformes, no es ajena a los principios de economía, eficiencia y transparencia en la contratación estatal, como se desprende de la estructura y requisitos señalados en su procedimiento, sino que es resultado de la voluntad legislativa de reconocer la existencia de un mercado distinto al de los Acuerdos Marco de Precios, postura legítima si se consideran los diferentes segmentos de oferentes que pueden participar y proveer

bienes y servicios al Estado, como ocurre con los pequeños proveedores quienes tienen mejores oportunidades en las negociaciones que atañen a mínimas cuantías, por ser acorde con su capacidad de producción, sin que ello vaya en detrimento de los principios anotados, y sí, por el contrario, genera impactos positivos en una visión más integral de la economía."

De lo anterior se infiere que, en el presente caso, para el proceso que tiene por objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA GIRA TÉCNICA EN LA CUIDAD DE MEDELLÍN EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE COMERCIO", no es obligatorio la compra a través de acuerdo marco de precio, teniendo en cuenta que la cuantía del dicho proceso no supera el 10 % del de la menor cuantía.

Así las cosas, cuando el presupuesto del objeto de un proceso de selección mediante el cual se pretende satisfacer la necesidad de un bien y/o servicio no supere el 10% de la menor cuantía de la Entidad, se debe emplear la modalidad de selección de mínima cuantía para su adquisición

DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios, SENA Regional Sucre requiere el suministro por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y objeto social contemple la prestación del servicio que se pretende contratar, que cumpla con la experiencia exigida en el presente proceso de selección; con las condiciones legales y técnicas señaladas.

ANÁLISIS DE RIESGOS.

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados, celebrados y liquidados de forma normal entre el contratista y el contratante. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, los riesgos que se pueden presentar, se enuncian en la matriz de riesgos que se anexa.

Anexo matriz de riesgos.

FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado una vez sean ejecutada las actividades, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad.

TIPO DE CONTRATO

De acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto en mención y la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de ***PRESTACION DE SERVICIOS Y SE HA REALIZADO MEDIANTE PROCESOS DE MINIMA CUANTIA.***

EXPERIENCIA.

En los procesos consultados en el SECOP se observó que estos exigen como requisito para acreditar la experiencia, que los proponentes deberán demostrar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos finalizados, cuyo objeto sea igual o similar al del proceso de contratación, cuya sumatoria del valor facturado sea igual o superior a una vez el presupuesto oficial.

Para constancia se firma en Sincelejo a los siete (07) días del mes de marzo de 2022.



MARCO GOMEZ ORDOSGOITIA
Director Regional Sucre.

Elaboro: José García Palencia (Prof. G 02)(Grupo Apoyo Administrativo)
Aprobó: Comité Estructurador
Reviso: Ingrid Arroyo Colombo (Contratista) (Líder Proceso Gestión Contractual